

INFORMACIÓN SOBRE LOS CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS A LOS EFECTOS DE PODER RECABAR INFORMACIÓN O FORMULAR SUGERENCIAS EN LA JUNTA GENERAL

I. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.

1. Página web y documentación a disposición de los accionistas:

A los efectos de lo previsto en los artículos 197, 518 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, 27 de los Estatutos Sociales, 10 del Reglamento de la Junta General y 10 del Reglamento del Consejo de Administración, en la página web de Renta 4 Banco, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) podrán ser consultados desde la fecha del anuncio de la convocatoria de forma ininterrumpida los siguientes documentos:

- Texto íntegro del anuncio de convocatoria de la Junta General.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración somete a la Junta para su aprobación.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Perfil profesional y biográfico del nuevo miembro del Consejo de Administración propuesto.
- Modelo de tarjeta de asistencia.
- Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas a los efectos de poder recabar información o formular sugerencias.
- Documento sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá consultar en el domicilio social de la Sociedad los mencionados documentos.

2. Con carácter previo a la Junta mediante comunicación dirigida a la Sociedad:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y 11 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior, inclusive, a

aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir el nombre y apellidos del accionista o denominación social y la indicación de las acciones de las que es titular, y deberán realizarse mediante i) entrega personal de la petición escrita en el domicilio social, ii) su envío al domicilio social de la Sociedad (Paseo de la Habana, nº 74, 28036, Madrid) o iii) a través de cualesquiera otros medios previstos legalmente.

3. Presencialmente en la Junta General:

Todo accionista podrá solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Para ello, el accionista deberá haberse identificado previamente.

A tales efectos, el accionista se identificará ante el Secretario o, en su caso, ante el Notario (o ante las personas que asistan a éstos), exhibiendo el Documento Nacional de Identidad, o documento identificativo equivalente si se tratara de extranjeros, y la tarjeta de asistencia en la que conste el número de acciones de las que es titular y las acciones que representa. Ambos documentos le serán devueltos una vez haya intervenido.

En caso de que, por cualquier motivo, no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la Junta General, los Consejeros facilitarán por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta General.

4. Foro Electrónico de Accionistas:

De conformidad con el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página web de la Sociedad se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas (en adelante, el “**Foro**”) al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas generales. En el Foro podrán publicarse iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Las normas de funcionamiento del Foro se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

II. INFORMACIÓN GENERAL.

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Sociedad a través de los siguientes medios:

- Envío de la consulta por correo postal al domicilio social: Paseo de la Habana, nº 74, 28036, Madrid.
- A través de los medios previstos en la página web de la Sociedad.

Asimismo, el día de celebración de la Junta General se instalará una mesa, en un lugar visible del local donde se celebre la reunión, para atender las posibles cuestiones y dudas que puedan tener los accionistas.